



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016201400350 00
Demandante(s)	JHON JAIRO HENAO GIL
Demandado(s)	ANTONIO MARÍA CUADROS BENITEZ
Asunto	INCORPORA CUENTAS DE SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1144V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes las cuentas parciales presentadas por la auxiliar de justicia, Sociedad Bienes & Abogados S: A.S. del bien inmueble M.I 01N 67433, correspondientes al periodo del 01 al 31 de mayo de 2022.

Por otro lado, se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por el profesional del derecho que representa a la parte actora, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

